

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 158 - Sesión
17 y 22 de octubre de 2012

En Montevideo, el diecisiete de octubre de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima quincuagésima octava sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

También asiste el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

La sesión se inicia en régimen de Comisión General. A la hora 14:30 finaliza la Comisión General y entra a sala la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que se recibió a una delegación de la Asociación de Afiliados integrada por los Sres. Directivos de la misma: Cr. Hugo Martínez Quaglia, Arqto. José Luis Canel e Ing. Ind. Humberto Preziosi, informándose a la misma, en detalle, el estado del proceso tendiente al pago de jubilaciones y pensiones del mes en curso y las posibles afectaciones que el mismo puede tener como consecuencia de las medidas gremiales aplicadas por el sindicato de empleados de la Caja (AFCAPU). Dicha delegación agradeció la detallada información suministrada, dio cuenta de que en la sede de la Asociación fueron recibidos dirigentes de AFCAPU ante un pedido de audiencia de los mismos, y expresó al Directorio, en nombre de la Asociación, la disposición a realizar gestiones de buenos oficios ante AFCAPU, a fin de facilitar el diálogo con el Directorio.

Finalmente el Sr. PRESIDENTE da cuenta que se adoptó la siguiente resolución:

DELEGACIÓN DE ASOCIACIÓN DE AFILIADOS DE LA CAJA.
CONCURRENCIA AL INSTITUTO. Res. N° 686/2012. (P)

Visto: El ofrecimiento de la Asociación de Afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Agradecer dicho ofrecimiento reiterando que el Directorio sigue dispuesto al diálogo, como siempre lo estuvo, con el gremio de empleados de la Caja (AFCAPU).

Se comienza el tratamiento del orden del día de la presente sesión.

1) ACTA N° 150. Res. N° 687/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 150 correspondiente a la sesión de fecha 23.08.2012.

ACTA N° 151. Res. N° 688/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 151 correspondiente a la sesión de fecha 29.08.2012.

ACTA N° 152.

En elaboración.

ACTA N° 153.

En elaboración.

ACTA N° 154.

En elaboración.

ACTA N° 155.

En elaboración.

ACTA N° 156.

En elaboración.

ACTA N° 157.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan en esta sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE LICENCIA DEL SR. DIRECTOR SECRETARIO CR. ÁLVARO CORREA. Res. N° 689/2012. (P)

Vista: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Secretario Cr. Álvaro Correa por el período 22.10.2012 al 31.10.2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Secretario Cr. Álvaro Correa por el período 22.10.2012 al 31.10.2012.

2. Convocar al Sr. Director suplente Dr. Daniel Alza.

3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) NECESIDADES Y POSIBILIDADES DE CAMBIOS EN LA NORMATIVA DE LA C.J.P.P.U. Rep. 350/2012. Res. N° 690/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

6) DIVISIÓN AFILIADOS

7) DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

FIJACIÓN DE METAS Y OBJETIVOS DE GERENCIAS DE DIVISIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2012. Rep. N° 355/2012. Res. N° 695/2012. (P)

Visto: 1. Que por Res. N° 472/2012 (Acta 144 del 4.07.2012), se dispuso implementar un nuevo régimen de retribuciones gerenciales el cual en esencia

incorpora el concepto de “Sueldo base” y una partida denominada “Compensación por cumplimiento de objetivos”.

2. Que en sus considerandos, apartado C) se indica: “La partida variable o “Compensación por cumplimiento de Objetivos y Desempeño”, se graduará proporcionalmente en función de la obtención de metas que serán fijadas anualmente por el Directorio y previamente consideradas con cada Gerente. Dichas metas consistirán en el cumplimiento de tres categorías de objetivos (Institucionales, Divisionales y Personales) y un factor asociado al Desempeño individual. De cumplirse dichas metas (Objetivos y Desempeño) en su totalidad el monto anual de la “Compensación por cumplimiento de Objetivos y Desempeño” alcanzará un monto de hasta 2.4 veces (20% mensual) el valor nominal del “STB”.

Considerando: 1. Que a esos efectos es necesario que el Directorio fije en forma anual las metas y objetivos mencionados precedentemente, previa consideración con cada gerente de División.

2. Que debido a que en esta oportunidad el nuevo sistema se ha implementado a partir del pasado mes de Julio de 2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fijar las metas y objetivos de las gerencias divisionales para el segundo semestre del año 2012 (Según cuadro que figura en el expediente respectivo), las cuales serán finalmente evaluadas entre los meses de febrero y marzo de 2013.

2. Pase a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Siendo la hora dieciséis y treinta, se pasa a cuarto intermedio hasta el próximo lunes 22 de octubre a la hora 12.

En Montevideo, el veintidós de octubre de dos mil doce, siendo la hora doce, se levanta el cuarto intermedio resuelto el pasado miércoles 17 de octubre de dos mil doce.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, y actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Abogado) RONALD HERBERT asisten los Sres. Directores Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

Se encuentra en uso de licencia anual el Sr. Director Cr. Álvaro Correa.

Asimismo asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez y la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

Deberá tenerse presente que las referencias (P) (pública) y (C) o (S) (confidencial o secreta), colocadas a continuación del número de cada

resolución adoptada en la presente sesión, aluden a la calificación efectuada en aplicación de la normativa de las leyes 18.331 y 18.381.

8) ASUNTOS VARIOS

SOLICITUD DE LICENCIA DEL SR. DIRECTOR ARQ. RODRIGUEZ OROZCO. Res. N° 696/2012. (P)

Visto: La solicitud de licencia anual reglamentaria presentada por el Sr. Director Arq. Rodríguez Orozco por el período 13 al 27 de noviembre de 2012 inclusive.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia anual reglamentaria solicitada por el Sr. Director Arq. Rodríguez Orozco, por el período 13 al 27 de noviembre de 2012 inclusive.
2. Convocar al Director suplente correspondiente para actuar en ese período.
3. Pase, a sus efectos, al Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LAS PRESTACIONES DE SALUD APROBADAS POR R/D DE 07.11.2007 AL AMPARO DEL ART. 107 DE LA LEY 17.738. Rep. N° 331/2012. Res. N° 697/2012. (P)

Vista: 1. La R/D de 22.08.2007 que dispone el otorgamiento de prestaciones de salud destinadas a los afiliados activos que estén al día en su aportación y a los jubilados de la Caja, al amparo del art. 107 de la Ley N° 17.738, a fin de cooperar en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

2. La R/D de 11.08.2010 que dispone la creación de una reserva para otorgar otras prestaciones cubiertas por el régimen general.

Considerando: El informe efectuado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión en aplicación de lo dispuesto por R/D de 11.08.2010.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Establézcase una reserva de \$ 124:904.960,27.- a partir del 01.01.2012 destinada al pago de beneficios al amparo del art. 107 de la Ley N° 17.738.

2. Fíjase en \$ 100:904.960,27.- el máximo a ser destinado al otorgamiento de prestaciones de salud para afiliados para todo el año 2012, excluido el seguro de salud y su complemento otorgado a los pensionistas a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 17.738.

3. Suspender a partir del ejercicio 2013 el incremento de la reserva por el mecanismo de cálculo establecido por R/D de fecha 11.08.2010. En caso de que la reserva disminuya a una cifra inferior al equivalente a dos veces la imputación por

concepto de art. 107 del año anterior, se evaluará la pertinencia de un nuevo incremento de acuerdo al mecanismo citado.

4. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Contaduría, y siga a las Gerencias de División Afiliados y de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Siendo la hora quince y treinta minutos, se levanta la sesión.

/ds.mim.